

**CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES
ECUASCENSORES CIA. LTDA.**

N/REF:

S/REF:

AVE. 10 DE AGOSTO 1521 Y PATRIA
P. O. BOX: 461 - A
TELEFONOS: 547925 - 561080
METRO QUITO: 550066 REC. 546
TELEX: 22240 ATT CEA
CABLE: ECUASCENSORES
QUITO - ECUADOR

Quito, Julio 10 de 1.987

Señora
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para efectos de registro y control correspondiente, adjunto a la presente estoy remitiendo la copia # 2 de la escritura de Cesión de Participaciones del capital social de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA. LTDA., otorgado por el señor Ingeniero José Vega Cáceres a favor de la señora Ana Lucía Salas de Jácome.

Atentamente,
CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES
ECUASCENSORES CIA. LTDA.

Alfredo Jacome L.
Gerente General.

27 Jul 87 1546

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CESSION DE PARTICIPACIONES DE En la ciudad de San
7 LA COMPAÑIA CORPORACION ECUA Francisco de Quito,-
8 TORIANA DE ASCENSORES ECUAS- Capital de la Repú-
9 CENSORES COMPAÑIA LIMITADA - blica del Ecuador,--
10 QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIE- hoy día Viernes -
11 RO JOSE VEGA CACERES EN FA - Tres (3) de Julio-
12 VOR DE LA SEÑORA ANA LUCIA - de mil novecientos -
13 SALAS DE JACOME ochenta y siete, an-
14
15 POR: S/. 50.000.00 Vigésimo Octavo de -
16
17 este Cantón, Doctor
18 Juan del Pozo Cas -
19 trillón, comparece el señor Ingeniero José Vega Cáce-
20 res, por una parte, y, por otra la señora Ana Lucía -
21 Salas de Jácome, por sus propios derechos. Los com-
22 parecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados -
23 en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
24 capaces para contratar y contraer obligaciones a quie-
25 nes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a es-
26 critura pública la minuta que me presentan cuyo tenor
27 literal y que se transcribe a continuación es el si-
28 guiente : " SEÑOR NOTARIO : En -
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-

1 se incorporar una de cesión de participaciones conte-

2 nida en las cláusulas que se expresan a continuación:

3 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al otor-
4 gamiento de la presente escritura de cesión de partici-
5 paciones, por una parte, el Ingeniero José Vega Cáce-
6 res en calidad de cedente, y por otra parte la señora
7 Ana Lucía Salas de Jácome, en su calidad de cesiona-

8 ria .- A N T E C E D E N T E S : La Compañía --

9 C O R P O R A C I O N E C U A T O R I A N A D E A S C E N S O R E S E C U A S C E N S O R E S --

10 C O M P A Ñ I A L I M I T A D A , fue constituida mediante escritura-
11 pú blica otorgada el quince de mayo de mil novecientos-
12 ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo de --
13 este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, e inscri-
14 ta en el Registro Mercantil el cuatro de junio de --
15 mil novecientos ochenta y siete, El cedente es propie-
16 tario de cien participaciones sociales de la Compañía-
17 y fue autorizado para realizar la presente cesión en -

18 la Junta Universal de Socios celebrada el veinte y --
19 cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, -

20 según consta de la certificación otorgada por el Geren-
21 te de la Compañía .- O . B . J . E . T . O . ---

22 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,

23 el Ingeniero José Vega Cáceres es propietaria de cien
24 participaciones sociales de la Compañía C O R P O R A C I O N

25 E C U A T O R I A N A D E A S C E N S O R E S E C U A S C E N S O R E S C O M P A Ñ I A L I M I

26 T A D A , de las cuales ha pagado el cincuenta por ciento-
27 de su valor y cede a favor de la señora Ana Lucía Sa-

28 las de Jácome, dichas participaciones sociales de la -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 Compañía, comprometiéndose la cesionaria al pago del -
2 cincuenta por ciento del valor de las participaciones-
3 restantes a la Compañía .- Las partes expresamente--
4 estipulan que la cesión de participaciones incluye -
5 cualquier derecho actual o futuro sobre las utilidades
6 sociales realizadas o por liquidar hasta el momento --
7 presente .- P R E C I O : Las partes acuerdan,-
8 como precio de las participaciones materia de la pre -
9 sente escritura de cesión de participaciones, la suma-
10 de QUINIENTOS SUCRES por cada participación, valor
11 que la cesionaria paga al momento de suscribir el pre-
12 sente instrumento y que el cedente, declara haberlo re-
13 cibido a su entera satisfacción, y no tener reclamo al
14 guno que realizar sobre el mismo .- Usted, señor No-
15 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti-
16 lo para la plena validez y eficacia de este tipo de --
17 escrituras .- Firmado) .- Doctor Diego Larrea A. - ---
18 Matrícula profesional del colegio de Abogados de Quito
19 número dos mil seiscientos siete .- Hasta aquí la minu-
20 ta que queda elevada a escritura pública con todo el -
21 valor legal.- Y leída que les fue íntegramente a -
22 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y -
23 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
24 fe .- Firmado) .- Ingeniero José Vega Cáceres .- Cédu-
25 la de Identidad número 170304563-1 .- Firmado) .- --
26 > Ana Lucía Salas de Jácome .- Cédula de Identidad nú-
27 mero diez y siete cero cinco cuatro siete ocho tres
28 seis-ocho.- El Notario .- f) .- Dr. Juan del Pozo C .- -

Quito, 25.06.87

Señor Notario :

Por la presente me permito certificar que en la Junta Universal de Socios de mi representada Corporación Ecuatoriana de Ascensores -Ecuascensores Cia. Ltda., se autorizo para que el Ing. José Alberto Vega Cáceres ceda la totalidad de sus participaciones a la Sra. Ana Lucia Salas de Jácome.

Atentamente,


Alfredo Jácome Landeta.

Se o-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 COPIA, firmada y sellada en Quito, a siete de julio de
3 mil novecientos ochenta y siete.-

4 EL NOTARIO,

5 DR. JUAN DEL POZO C.

6
7 NOTARIA VIGESIMA
8 OCTAVA
9 QUITO - ECUADOR

10 DR. JUAN DEL POZO C.

11 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

12 QUITO - ECUADOR

13 RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de
14 Constitución de la Compañía de la Cesión de participa
15 ciones que otorga el señor Ingeniero José Vega Cace
16 res en favor de la señora Ana Lucía Salas de Jácome,
17 de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y
18 siete .-

19 Quito, a 7 de julio de 1987

20 DR. JUAN DEL POZO C.

21 NOTARIA VIGESIMA
22 OCTAVA
23 QUITO - ECUADOR

24 Dr. JUAN DEL POZO C.

25 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

26 QUITO - ECUADOR

27

28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 659 del Registro Mercantil, de custro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-



Q. Alvaro
Dr. Quesada García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO